

I. Municipalidad de Lota
ALCALDIA

**Dispone Acumulación de Feriado año Calendario
2017 al 2018.-**

DECRETO N° 2055.-

LOTA, 05 de Diciembre de 2017.-

VISTOS: /

a) Solicitud de feriado legal presentada con fecha **24.11.2017**, por la funcionaria de esta Corporación doña GRECIA QUIERO MONSALVES, Profesional Grado 10° EMR, en orden a que se le otorgue su feriado legal parcial, correspondiente a la anualidad **2017**, a contar del periodo **27.11.2017 al 18.12.2017**, (15 días hábiles).

b) El D.A. N° 4087, de fecha 24.11.2017, que por razones de buen servicio altera el período propuesto por los funcionarios señalados anteriormente, postergando para el período desde el 07.12.2017 al 29.12.2017;

c) La solicitud del funcionario ante señalado, de fecha 04.12.2017, en virtud de lo cual manifiestan su voluntad de acumular su feriado correspondiente a la anualidad 2018;

d) Lo dispuesto en el Título IV, párrafo 3° de la Ley N° 18.883, Estatuto Administrativo para funcionarios municipales;

e) Ley N° 19.880, sobre bases de los procedimientos Administrativos que rigen los Actos de los Órganos de la Administración del Estado.

f) Resolución N° 323 de 23/05/2013, de Contraloría General de la República que fija registro electrónico de Decretos Alcaldicios, relativos a las materias de Personal que indica.

g) DFL N° 1/2006 de Ministerio Interior, publicado en D.O. el 26.07.2006, que fija texto refundido de la Ley 18.695.

Y, en uso de lo dispuesto en el Art.12° y las facultades que me confiere el Art. 63, ambos de la Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades.

DECRETO:

1. ACUMULASE, el feriado legal de 15 días hábiles de la funcionaria, doña GRECIA QUIERO MONSALVES, Profesional, Grado 10° EMR, correspondiente al 2017 con el de la anualidad año 2018.-

ANOTESE, COMUNIQUESE Y EN SU OPORTUNIDAD,

ARCHIVESE.



JOSE M. ARJONA BALLESTEROS
SECRETARIO MUNICIPAL



JUAN ANTONIO ULLOA SALAZAR
JEFE DE PERSONAL
POR ORDEN SR. ALCALDE

DISTRIBUCION: /

- Interesado
- Carpeta
- Archivo
- JFPB/ym.
- Pág. Web.